

Miércoles, 22 de noviembre de 2017

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Aliseda

#### **ANUNCIO. Convocatoria para provisión de una plaza mediante concurso - oposición de Trabajador de Limpieza para Residencia de Mayores.**

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE UN/A PERSONAL DE LIMPIEZA A JORNADA PARCIAL PARA TRABAJAR EN LA RESIDENCIA DE MAYORES DE ALISEDA

PRIMERA.- De acuerdo con el art. 103 de la Ley 7/85, el personal laboral será seleccionado por la propia Corporación teniendo en cuenta los principios constitucionales de igualdad, méritos, capacidad y publicidad. A todo ellos, se someterá la selección de un trabajador/a para el desempeño de un puesto de trabajo de Personal de Limpieza en la Residencia de Mayores de Aliseda.

SEGUNDA.- El trabajador/a seleccionado/a prestará sus servicios en la Residencia de Mayores de Aliseda.

TERCERA.- El tipo de contrato será indefinido, a jornada parcial (75%) y teniendo previsto la incorporación con fecha 1 de enero de 2018.

CUARTA.- Las retribuciones a percibir serán de 530.70 € brutas mensuales con derecho a la parte correspondiente de paga extraordinaria.

QUINTA.- El tribunal seleccionador estará integrado por:

- Presidente: Director de la Residencia de Mayores "Angelita Olgado" de Aliseda o persona en quien delegue
- Tres trabajadores/as del Ayuntamiento de Aliseda.
- Secretario: Secretario del Ayuntamiento de Aliseda o persona en quién delegue

Al proceso se invitará a representantes de las Centrales Sindicales que harán funciones de observadores.

SEXTA.- Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas en las que lo/as aspirantes harán constar reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes



Miércoles, 22 de noviembre de 2017

bases y aceptando todos y cada uno de los puntos de dichas bases, se dirigirán a la Sr. Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento en un plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de las siguientes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres por cualesquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopias compulsadas de los méritos que alegue el solicitante más vida laboral.

SÉPTIMO.- Lo/as aspirantes a la plaza deberán reunir a la fecha de finalización del plazo de instancias, los siguientes requisitos:

- Ser español o nacional de los estados miembros de la Unión Europea.
- Ser mayor de 18 años.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el normal desarrollo de las actividades objeto del contrato.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones.

OCTAVA.- Finalizado el plazo de presentación de instancias se aprobará la lista provisional de admitido/as y excluido/as mediante resolución de la Alcaldía que se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del ayuntamiento de Aliseda: <http://www.aliseda.es>, concediéndose un plazo de 48 horas para subsanación de defectos a aquellos aspirantes que hubieren sido excluidos..

NOVENA.- El proceso de selección constará de dos fases:

#### 1. FASE DE OPOSICIÓN

Consistirá en la realización, en el plazo máximo de 60 minutos, de un cuestionario de cincuenta preguntas tipo test sobre las materias reflejadas en el Anexo I de la presente bases, siendo la puntuación máxima a obtener de 10 puntos (0,2 puntos por pregunta) restándose 0,1 puntos por cada respuesta errónea. Las respuestas en blanco o nulas no se tendrán en cuenta. Habiendo de tener una puntuación de 5 puntos al fin de superar esta fase.

El Tribunal publicará los resultados en el en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aliseda y en la página web: <http://www.aliseda.es>, la puntuación obtenida por cada uno



Miércoles, 22 de noviembre de 2017

de los aspirantes, dando un plazo de 48 horas para posibles reclamaciones

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio. Pasando a la segunda fase todo/as lo/as aspirantes que hubieran superado esta primera fase.

### FASE DE CONCURSO

Experiencia como personal de limpieza, exclusivamente desarrollando su trabajo para Administraciones Públicas

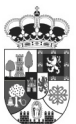
0,125 por mes completo trabajado hasta un máximo de 1,5 puntos.

DÉCIMA.- Una vez terminadas las fases, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aliseda y en la página web: <http://www.aliseda.es>, la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes, dando un plazo de 48 horas para posibles reclamaciones para los resultados de la fase de concurso.

Una vez agotado este plazo y resueltas las posibles reclamaciones, el Tribunal, por los mismos medios, publicará y elevará el nombre del aspirante seleccionado para su contratación por el órgano competente. Caso de empate en la puntuación entre aspirantes, se establecerá el orden por medio de un sorteo entre dichos aspirantes.

.UNDÉCIMA.- El Tribunal resolverá las dudas que de hecho o derecho surjan en relación con el proceso selectivo. Asimismo, el Tribunal se reserva el derecho de declarar desierta la plaza a cubrir en el caso de que los aspirantes no cumplan, a su juicio, las mínimas condiciones de preparación para el desempeño de la misma.

DUODÉCIMA.- Con los aspirantes declarados aptos en el proceso de selección se establecerá una Bolsa de Empleo a fin de cubrir las posibles bajas temporales o sustitución de vacaciones del personal de la misma categoría de la Residencia de Mayores de Aliseda hasta que el Ayuntamiento de Aliseda convoque un nuevo proceso para el este fin, siendo la validez mínima de esta Bolsa de Empleo hasta el 31 de Diciembre de 2019.



Miércoles, 22 de noviembre de 2017

### ANEXO I

Tema 1: Organización del espacio y del tiempo. Conceptos generales sobre sistemas de limpieza y desinfección.

Tema 2: Principales productos de limpieza. Identificación de los productos de limpieza y desinfección. Composición e información sobre las propiedades de sus componentes. Dosificación. Significado de los símbolos utilizados en las etiquetas de los productos. Identificación de peligros.

Tema 3: Utensilios y maquinaria de limpieza.

Tema 4: Limpieza integral de los centros de trabajo: Suelos, techos, paredes, cristales, escaleras, materiales decorativos y sanitarios

Tema 5: Limpieza de oficinas y despachos: mobiliario, equipos informáticos, fotocopiadoras. Otros aspectos de limpieza: cuidado y mantenimiento de plantas, flores y elementos decorativos. Aspectos ecológicos en la limpieza: productos, basura, etc.

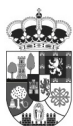
Tema 6: Limpieza de Habitaciones: muebles, elementos decorativos y cuartos de baño.

Tema 7: La limpieza de cocina y comedores: maquinaria, accesorios y menaje de cocina y comedor. Cuidado y limpieza de despensas y cámaras frigoríficas.

Tema 8: Normas de higiene personal. Aspectos ecológicos en la limpieza: productos. problemas ambientales, reciclaje y basuras (protección, manipulación, almacenamiento y eliminación)

Tema 9: Conceptos básicos en la prevención de riesgos laborales: clasificación y prevención de los riesgos. Medidas preventivas con los productos de limpieza en su uso y almacenamiento de cara al trabajador y al usuario. Medidas de seguridad más importantes. Medidas preventivas y pautas de actuación ante una emergencia. Prevención de incendios. Planes de emergencia y evacuación.

Tema 10: Conocimientos del medio en que se desarrollará el trabajo: Municipio de Aliseda, Comarca, Residencia de Mayores "Angelita Olgado".



Miércoles, 22 de noviembre de 2017

## MODELO DE INSTANCIA

DON / DOÑA \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_ y provisto de D.N.I. \_\_\_\_\_, como mejor proceda por medio de la presente comparece y

## EXPONE

Que enterado de las bases, de fecha 15 de noviembre de 2017, para la contratación de un/a Limpiador/a, a jornada parcial, para trabajar en la Residencia de Mayores de Aliseda, convocada por el Ayuntamiento de Aliseda, reuniendo los requisitos exigidos en las mismas y aceptando todos y cada uno de sus puntos, por la presente

## SOLICITO

Ser admitido a las pruebas selectivas que en su día se celebren.

Aliseda, \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2017.

Fdo \_\_\_\_\_

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALISEDA

Aliseda, 16 de noviembre de 2017  
José Luis Sanguino Fondón  
ALCALDE-PRESIDENTE

